



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-02-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:22-03-2019



2019-16508

Folio:2019-16508
Certificado de ingresos:2019-247486
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBERTO MARTIN DIAZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 143-030-019

Propietario: ALBERTO MARTIN DIAZ

Domicilio: CALLE LAGUNA DE MEXICANOS 3520 COLONIA SAN FELIPE IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	111.17	0.00	0.00		4,696.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.17	0.00	0.00		187.86
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	111.17	0.00	0.00		375.71
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	111.17	0.00	0.00		469.64
TOTALES			222.34	0.00	0.00		\$ 5,729.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

691 JUAN CARLOS VAZQUEZ AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-03-2019 13:20:14

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302d0215008647177db1629c61c4d96058752d70dfa34bb23302144e349249d2c7a1643214b2c0cb64487ecef602ae

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *domicilio* y *teléfono*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.